La Dorada Caldas, 24 de septiembre de 2026.

REVISIÓN FINAL DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO, ECONOMICO Y DE EXPERIENCIA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA N° CMC-033-LD-2026 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ENCUENTROS Y ACTIVIDADES ORIENTADOS AL FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA, ASÍ COMO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL GRUPO DE VIGÍAS DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS, DURANTE LA VIGENCIA 2026".

Nos reunimos los designados para llevar a cabo la revisión final de la capacidad jurídica, técnica, experiencia y requisitos de contenido económico de las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección, haciendo claridad, que cada uno responderemos de acuerdo al cargo que ostentamos, así: ORDEN JURÍDICO: **JULIANA MURCIA ACEVEDO** – Abogada Contratista SGA, en ORDEN TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA: **EDINSON ALEXANDER SANCHEZ RAMIREZ**– Director Administrativo División Tránsito y Transporte, – ORDEN ECONÓMICO: **ALEJANDRA MARÍA DUQUE VELASCO** - Contratista Secretaría General y Administrativa.

Dentro del proceso de selección contractual, fueron allegadas dos (2) propuestas, así:

Orden	Entidad (Proponente)	Valor de la oferta (COP)	Fecha y hora de presentación
1	**IG S.A.S.**	$24.903.800 COP	21/09/2026, 6:17 p. m.
2	**LUISAFDAREYES90**	$28.079.127 COP	22/09/2026, 7:42 a. m.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a evaluar la oferta de menor valor económico, correspondiente al primer lugar del orden de elegibilidad. En caso de que dicha oferta no cumpla con los requisitos habilitantes o deba ser rechazada por las causales previstas en la invitación pública o en la normativa aplicable, la Entidad continuará la evaluación de la siguiente oferta en estricto orden ascendente de valor, y así sucesivamente, hasta identificar la oferta que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos y resulte susceptible de adjudicación.

POSICIÓN	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA	PRESUPUESTO OFICIAL
1	**IMPACTIA GROUP S.A.S.**	**$24.903.800,00**	**$28.190.000,00**
2	**LUISA FERNANDA REYES DE LOS RÍOS**	**$28.079.127,00**	

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO:

El presupuesto oficial del presente proceso de selección asciende a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($28.190.000,00)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Los valores consignados en la propuesta económica deberán incluir la totalidad de los costos asociados a la ejecución contractual y no podrán superar el presupuesto oficial ni los valores unitarios máximos establecidos por la Entidad.

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 Fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co

Verificación de la limitación territorial:

Una vez revisada la propuesta presentada por **IMPACTIA GROUP S.A.S**., identificada con NIT 902.059.692-3, ubicada en el primer orden de verificación por haber ofrecido el menor precio, se evidenció que no cumple la condición de limitación territorial de la convocatoria a Mipymes domiciliadas en el municipio de La Dorada, Caldas.

En efecto, tanto el certificado de existencia y representación legal como la carta de presentación de la propuesta señalan que el domicilio principal de **IMPACTIA GROUP S.A.S**. se encuentra ubicado en Manizales, Caldas. Por lo tanto, el proponente no cumple la condición territorial establecida mediante el aviso de limitación expedido el 21 de septiembre de 2026.

En consecuencia, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la limitación territorial establecida para el proceso y el literal p) del numeral 3.2 de la invitación pública, la Entidad procede a rechazar la propuesta presentada por **IMPACTIA GROUP S.A.S.**

En atención a lo anterior y de acuerdo con el orden de verificación establecido, la Entidad procedió a revisar la propuesta presentada por **LUISA FERNANDA REYES DE LOS RÍOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.806.953 y NIT 1.053.806.953-8, propietaria del establecimiento de comercio **SERVICIOS Y SUMINISTROS LFR**, ubicada en el segundo lugar, cuyo valor ofertado corresponde a **VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE ($28.079.127,00).**

Como resultado de dicha revisión, se verificó que la proponente acredita su condición de microempresa y tiene su domicilio principal en el municipio de La Dorada, Caldas, según consta en el certificado de matrícula mercantil aportado con la propuesta.

Que el informe preliminar de evaluación fue publicado el 23 de septiembre de 2026, otorgándose plazo para presentar observaciones y subsanar los requisitos habilitantes hasta el 24 de septiembre de 2026, a las 10:00 a. m.

Que, dentro del término establecido por la Entidad, la proponente **LUISA FERNANDA REYES DE LOS RÍOS** presentó documentos de subsanación.

Que, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, son subsanables aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje. No obstante, mediante la subsanación no podrán acreditarse circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso ni mejorarse o modificarse los aspectos económicos de la oferta.

En consecuencia, vencido el término concedido para subsanar, la Entidad procede a verificar los documentos allegados y a consolidar el resultado definitivo de la evaluación dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. **CMC-033-LD-2026**, así:

Nombre del oferente: LUISA FERNANDA REYES DE LOS RÍOS.
C.C.: 1.053.806.953.
Nombre del establecimiento de comercio: SERVICIOS Y SUMINISTROS LFR.
NIT: 1.053.806.953-8.

Valor de la propuesta: VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE ($28.079.127,00).

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			
ASPECTO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Carta de presentación de la propuesta	**X**		El proponente aporta carta de presentación debidamente firmada por su representante legal.
Fotocopia del documento de identificación del proponente	**X**		El proponente aporta fotocopia del documento de identificación.
Certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos	**X**		El proponente aporta certificado de existencia y representación, se evidencia que cuenta con la matricula vigente y renovada para la vigencia 2026.
Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	**X**		Se realizó la verificación de los antecedentes fiscales en la página web oficial de la Contraloría General de la República, junto con el documento anexo en la propuesta.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**X**		Se realizó la verificación de los antecedentes disciplinarios en la página web oficial de la Procuraduría General de la Nación, junto con el documento anexo en la propuesta.
Seguridad social y aportes parafiscales.	**X**		Aporta certificación como persona natural sin personal a cargo y planilla de pago de seguridad social como independiente, correspondiente al mes de agosto de 2026.
Copia del Registro Único Tributario.	**X**		La proponente LUISA FERNANDA REYES DE LOS RÍOS aportó copia actualizada del Registro Único Tributario (RUT), generado el 10 de septiembre de 2026, dentro de los treinta (30) días calendario establecidos en el numeral 4.1.7 de la invitación pública.
Fotocopia libreta militar	**X**		No aplica la acreditación de la definición de la situación militar, teniendo en cuenta que la proponente es mujer. **NO APLICA.**
Certificado de Medidas Correctivas del Código Nacional de Policía	**x**		Se realizó la verificación de las medidas correctivas en la página web oficial de la Policía Nacional, junto con el documento aportado dentro del término de subsanación. **SUBSANA Y CUMPLE.**
Certificado de Antecedentes Judiciales	**X**		Se realizó la verificación en la página web oficial de la Policía Nacional, juntó con el documento anexo a la oferta.
Registro de Deudores Alimenticios Morosos – REDAM	**X**		El oferente aportó la consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, en cumplimiento de lo exigido en la Invitación Pública y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021. La autenticidad del documento fue verificada

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			
ASPECTO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
			por la Entidad mediante la validación del código QR incorporado en la certificación, evidenciándose su correspondencia con la información consultada.
Formato de autorización de consulta de Inhabilidades por delitos sexuales y consulta de inhabilidades	**X**		El proponente aporta el Anexo No. 7 – Autorización para la Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales, debidamente diligenciado y suscrito por la señora **LUISA FERNANDA REYES DE LOS RÍOS**, mediante el cual autoriza expresamente al Municipio de La Dorada, Caldas, identificado con NIT 890.801.130-6, para realizar la consulta correspondiente.
Formato de declaración de conflicto de intereses	**X**		El proponente aportó la Declaración de Conflicto de Intereses en debida forma.
Formato de compromiso de confidencialidad	**X**		El proponente aportó el Compromiso de Confidencialidad de la Información diligenciado en el formato oficial suministrado por la Entidad,
Certificación Bancaria.	**X**		El oferente aportó el certificado de titularidad bancaria expedido por la entidad financiera correspondiente.
DOCUMENTOS HABILITANTES TECNICO Y DE EXPERIENCIA			
ASPECTO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento	**X**		El oferente aportó el Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas en los formatos exigidos por la Entidad, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, manifestando el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento establecidas en la Invitación Pública para la ejecución del objeto contractual. En consecuencia, una vez verificado el documento aportado, se determina que el oferente **CUMPLE** con el requisito denominado Cumplimiento de la Ficha Técnica (Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas).
Certificaciones de experiencia	**X**		Revisada la oferta presentada por **LUISA FERNANDA REYES DE LOS RÍOS,** se evidencia que la proponente aportó la documentación requerida para acreditar la experiencia exigida en la Invitación Pública. Una vez verificada la certificación allegada, se encuentra que esta **CUMPLE** con las condiciones y requisitos establecidos para la acreditación de la experiencia del proponente. En consecuencia, el requisito

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			
ASPECTO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
			habilitante de experiencia se encuentra debidamente acreditado.
DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO			
ASPECTO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Verificación Propuesta Económica.	**X**		El Proponente LUISA FERNANDA REYES DE LOS RÍOS, aporta formato de oferta económica en archivo excel. Se evidencia que los valores de la oferta económica no superan el valor unitario establecido por la Entidad. Finalmente, el valor de la propuesta no se considera artificialmente bajo.

FACTORES	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	**CUMPLE.**
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA	**CUMPLE.**
DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO	**CUMPLE**

OBSERVACIONES

EVALUACIÓN JURÍDICA: Una vez verificados los documentos allegados por el oferente se evidencia que **CUMPLE** con la totalidad de requisitos jurídicos habilitantes; por ello **SE HABILITA JURIDICAMENTE** al proceso de referencia

RESULTADO DOCUMENTOS JURÍDICOS: CUMPLE.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez verificados los documentos allegados por el oferente se evidencia que **CUMPLE** con las especificaciones técnicas y especificaciones técnicas adicionales.

RESULTADO DOCUMENTOS TÉCNICOS: CUMPLE

EVALUACIÓN EXPERIENCIA:

Una vez verificados los documentos allegados por el oferente se evidencia que **CUMPLE** con lo requerido para certificar la experiencia de acuerdo con lo solicitado en la invitación

RESULTADO DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA: CUMPLE

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Una vez verificados los documentos allegados por el oferente se evidencia que CUMPLE con la totalidad de requisitos financieros habilitantes; por ello se HABILITA ECONOMICAMENTE al proceso de la referencia.

RESULTADO DOCUMENTOS ECONOMICO: CUMPLE

Una vez efectuada la revisión final de los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia y económicos, así como del documento presentado dentro del término de subsanación, el Comité Evaluador concluye que la proponente **LUISA FERNANDA REYES DE LOS RÍOS**, ubicada en el segundo lugar del orden de verificación, cumple integralmente con las condiciones exigidas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **CMC-033-LD-2026**.

La propuesta ubicada en el primer lugar, presentada por **IMPACTIA GROUP S.A.S.**, fue rechazada por no cumplir con la limitación territorial de la convocatoria a Mipymes domiciliadas en el municipio de La Dorada, Caldas. Por su parte, la propuesta presentada por **LUISA FERNANDA REYES DE LOS RÍOS** se encuentra habilitada jurídica, técnica, de experiencia y económicamente.

En consecuencia, una vez realizada la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección **CMC-033-LD-2026**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ENCUENTROS Y ACTIVIDADES ORIENTADOS AL FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA, ASÍ COMO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL GRUPO DE VIGÍAS DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS, DURANTE LA VIGENCIA 2026"**, el Comité Evaluador concluye lo siguiente:

Ítem	Proponente	Jurídico	Técnico y experiencia	Económico
1	IMPACTIA GROUP S.A.S.	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2	**LUISA FERNANDA REYES DE LOS RÍOS**	**HABILITADA**	**HABILITADA**	**HABILITADA**

Por lo anterior, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto **aceptar la oferta presentada por LUISA FERNANDA REYES DE LOS RÍOS**, por valor de **VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE ($28.079.127,00)**, al ser la oferta de menor valor que cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por la Entidad.

Para constancia, se firma a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), por los integrantes del Comité Evaluador:

ORDEN JURIDICO

JULIANA MURCIA ACEVEDO
Profesional contratista S.G.A.

ORDEN TECNICO Y DE EXPERIENCIA

EDINSON ALEXANDER SANCHEZ RAMIREZ
Director Administrativa de División de Cultura

ORDEN ECONOMICO

ALEJANDRA MARÍA DUQUE VELASCO
Profesional contratista S.G.A.